



DECRETO EXENTO N°:

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJALA Ma. ESPAÑA.

ERCILLA, 12 MAYO 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Invitación Gestión Global.-
- 5.- Ficha de Inscripción, autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna.-
- 6.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 7.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 8.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la Concejala Ma. España Barra Fuentes, para asistir al "Seminario Herramientas de Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos", dictado por Gestión Global, desde el 13 al 16 de mayo de 2014, en la ciudad de Temuco.-

2.- **AUTORIZASE**, realizar cheque a nombre de Capacitación Gestión Global Limitada, Rut 77.043.300-2, por un valor de \$350.000(Trescientos cincuenta mil pesos), (Exento de IVA), para la cancelación de Inscripción.

3.- **Hágase entrega** de cheque a la Concejala Ma. España, quien deberá responder a su regreso, con Boleta o Factura de Capacitación Gestión Global Limitada.

4.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

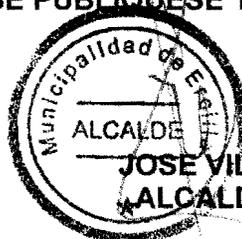
Nombre Concejel	Viático Pernoctado 100% \$47.714x3	Viatico Normal \$19.086 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT 6.208.197-K	\$143.142	\$19.086	\$162.228

5.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejel
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dicto. realizado con fecha 12.05.2014)